



MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

E-mail: munilondres@hotmail.com

Telef.: 021 3280370

Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo

Resolución I.M N° 306 /2024.

"POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL APRUEBA EN GENERAL EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZA EL LLAMADO A CVE N° 03/2024 PARA LA "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN (HUGUA JERE), VALLE'I (MBOREVI), POTRERO (TUYA), LA NOVIA (LEON CUE), CAPILLITA, VALLE'I GUAVIRA Y CAÑANDA (CAÑADITA)" ID N° 452359, DEL DISTRITO DE NUEVA LONDRES, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU"

Ciudad de Nueva Londres, 16 de julio del 2024.-

VISTO: La programación remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones para el inicio del procedimiento de contratación para la REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN, VALLE'I MBOREVI, POTRERO, LA NOVIA, CAPILLITA, GUAVIRA Y CAÑADITA;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 39 del Decreto 9823/23, Elaboración del Pliego de bases y condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.

Que, La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación, Considerando la Normativa Vigente. -----

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NUEVA LONDRES;

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE "REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES ZONA BOQUERÓN (HUGUA JERE), VALLE'I (MBOREVI), POTRERO (TUYA), LA NOVIA (LEON CUE), CAPILLITA, VALLE'I GUAVIRA Y CAÑANDA (CAÑADITA)" ID N° 452359 Y AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA DE CVE N° 03/2024. -----

Art. 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

